



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: Aprueba Orden de Compra  
Por Convenio Marco.-

DECRETO EXENTO N° 750

Curacautín, 28 de Septiembre de 2018.-

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de requerimiento N° 83, de fecha 20/09/2018, de la coordinadora comunal del Programa de Integración Escolar, sobre solicitud de toner para impresora;
- 2.- La Ley N° 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;
- 3.- El Decreto exento N°2.522 del 16 de Diciembre del 2016, que designa Sustenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal, Sr Jorge Fuentes Godoy RUT: 10.954.780-8 y,
- 4.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de contar con toner para la impresión de documentos administrativos necesarios para el funcionamiento de los programas de integración de las escuelas urbanas de la comuna.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** la Orden de Compra N° 4114-564-CM18, a Proveedor CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LTDA, RUT: 76.596.570-5, para uso en oficina DAEM para impresión de documentos administrativos del Programa de Integración Escolar.
- 2.- Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-



*[Handwritten Signature]*  
GLENDA ELIZABETH WÖRNER TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Handwritten Signature]*  
JORGE ANDRÉS FUENTES GODOY  
SOSTENEDOR EDUCACIONAL

JAFG/gewt/dfmg/rdpsf

DISTRIBUCION:

- FINANZAS D.A.E.M.
- Archivo.